

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACION DE GESTION JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

ARTICULO 22.

Artículo 22. Libro de consulta de expedientes. Debido a la facilidad de acceso y consulta a la información de cada expediente, ya sea a través del sistema de la Coordinación o en el **Tribunal Virtual**, queda descontinuado el Libro de Consulta de Expedientes.